



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0763-2017-UNAP**  
Iquitos, 07 de junio de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 037-2017-CEU-UNAP, presentado el 01 de junio de 2017, por la presidenta del Comité Electoral Universitario, sobre informe final del proceso electoral de representantes electos ante el Directorio de la Escuela de Postgrado de la UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria n.º 001-2016-AU-UNAP, del 22 de julio de 2016, se resuelve conformar el Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el período 2016-2017, con vigencia del 22 de julio de 2016 al 22 de julio de 2017, integrado de la siguiente manera: Representantes de los docentes principales por doña Laura Rosa García Panduro, Facultad de Ingeniería Química (FIQ), como presidenta, por don Juan Imerio Urrelo Correa, Facultad de Agronomía (FA), por don César Augusto González Saavedra, Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen); representantes de los docentes asociados por don Luis Arturo Macedo Bardales, Facultad de Ciencias Forestales (FCF), por doña Celia María Babilonia Reátegui, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); representante de los docentes auxiliares por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); por los representantes de los estudiantes por doña Débora Flavia Vega Bardales, Facultad de Enfermería (FE), por doña Dalina Jharaíra Jiménez Silva, Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) y por don Israel Vietnam Mera López, Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como miembros;

Que, mediante oficio de visto, doña Laura Rosa García Panduro, presidenta del Comité Electoral Universitario (CEU), remite al rector el informe final del proceso electoral universitario de elección de decanos y representantes electos ante los órganos de gobierno de la UNAP, conteniendo además el acta de elección de representantes de los directores de las secciones de postgrado de las facultades académicas ante el Directorio de la Escuela de Postgrado;

Que, el proceso de elección se ha realizado de acuerdo a lo establecido en el cronograma y en el Reglamento de Elecciones y dispositivos legales en vigencia, por lo que es procedente reconocer a los directores de Unidades de Postgrado de las facultades académicas como representantes de los directores electos ante el Directorio de la Escuela de Postgrado;

De conformidad con la Ley Universitaria n.º 30220, el Estatuto de la UNAP y el Reglamento de Elecciones Universitarias; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a los directores de las Unidades de Postgrado de las facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como representantes de los directores electos ante el Directorio de la Escuela de Postgrado, de acuerdo al siguiente detalle:**

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Facultad</u>
• Maritza Evangelina Villanueva Benites	Facultad de Enfermería
• Roberto Pezo Díaz	Facultad de Ciencias Biológicas
• Ana María Rengifo Panduro	Facultad de Agronomía



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral n.º 0763-2017-UNAP**

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que el período de vigencia del mandato de representantes ante el Directorio de la Escuela de Postgrado, es de un (01) año, que comprende del 08 de junio de 2017 al 07 de junio de 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, Fac.(14), OGAA, DGA, OGP, OCARH, OII, AL, CEU, OII, Leg.(3), Int.(3), SG, Arch.(2)  
jevd.